Vale el diseño.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINCE

le obligue dello por el mayor Vigor fuere caso de que por
la falta del caudal deste importe se despache a Gen
Excmos por el Adm. General del Reyno incontan y
Relacion Recaigan con los mismos fin no duda Vra
Ciudad las Diligencias y por mi parte hecho a
este fin de hacer observar las contenidas en mis pasados
Pago de mente que en ella no se expresen en lo menos
Alcance.

Mig. Fran
de Nuza

Matria de Aguirre

Antonio
Pascual Ruiz Huidobro

Ante mi

En la N. y M. Leal Ciudad de Cartagena de las Indias en
diez de dicho en veinte y quatro de Octubre de mil
años de mil Setecientos y quince se Juntaron en Cabildo
ordinario los señores Lic. Dn. Luis de Jaureo de Prado
Abogado de los Reales consejos Corregidor y Capitan General
desta Ciudad por Su Mg. Dn. Joseph Fernandez Gonzalez de Cue
vara Don Juan Gonzalez de Rivera Don Juan Fernandez
Don Juan Bautista Dn. Juan Carlos Bracamonte Alferez
so Gonzalez Dn. Pedro Sanchez de Loaysa. Dn. Pedro Martinez
Dn. Juan Bautista Sanchez Dn. Joseph Fernandez Mercado
y Dn. Phelipe de Vargas Regidores y acordaron lo si
guiente. Vn Memorial dado por Dn. Joseph
de Guzman Sargento mayor de esta plaza que se sirva
ver mandado quemar las Cartillas que para cerrar
se le encontraron y rasgaron embarradas en las
quales dize que son Virgadas en ella Vn Cabo de Saber
contraviniendo a lo mandado por su Mag. en Cedula

Ante mi